



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 105

Fecha (dd/mm/aaaa): 12/07/2021

E: 1 Página: 1

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuaderno | Folios |
|----------------------------------|-------------------|--------------------------------|------------------------------|--|------------|----------|--------|
| 68001 31 05 001 2017 00448 00 | Ordinario | MARIA DEL CARMEN CHACON RIVERA | JAIME GOMEZ HERRERA | Auto termina proceso por desistimiento PRIMERO. ACEPTAR el DESISTIMIENTO DE LA DEMANDA presentado por la parte actora, en consecuencia, se dispone la terminación del proceso, sin condena en costas, conforme a lo dicho en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO. En firme esta providencia ARCHIVENSE las diligencias, efectuando el registro en el Sistema Justicia Siglo XXI. | 09/07/2021 | | |
| 68001 31 05 001 2018 00010 00 | Fueros Sindicales | MUNICIPIO DE PIEDECUESTA | VICTOR ALFONSO DELGADO GOMEZ | Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Visto el informe secretarial que antecede, atendiendo que tanto el demandado VICTOR ALFONSO DELGADO GOMEZ como las organizaciones sindicales SINTRACUESTA Y SINDESPUBLICOS, fueron enterados de la existencia del presente trámite, ya que se observa que dicha notificación cumple con los parámetros establecidos en el D 806 de 2020, se tienen como notificadas las organizaciones sindicales SINTRACUESTA Y SINDESPUBLICOS, por lo cual no realizará el aviso solicitado por la parte actora, y se procede a fijar el día CUATRO (04) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS TRES DE LA TARDE (3:00 PM), advirtiéndole a las partes que en dicha diligencia, la demandada deberá contestar la demanda, proponer las excepciones que considere, de igual forma, se decidirán las excepciones previas, se agotará la etapa del saneamiento del proceso, se fijará el litigio, se decretarán las pruebas y se pronunciará el correspondiente | 09/07/2021 | | |
| 68001 31 05 001 2018 00382 00 | Ordinario | JOSE DE JESUS RUEDA MANTILLA | PORVENIR S. A. | Auto de Obedezcense y Cúmplase Recibido del Honorable Tribunal Superior-Sala Laboral el presente proceso, se ha de obedecer y cumplir lo dispuesto por el Superior. Por Secretaría, elabórese la liquidación de costas del proceso. | 09/07/2021 | | |

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuaderno | Folios |
|---|-------------------|-------------------------------|--|---|------------|----------|--------|
| 68001 31 05 001 2020 00146 00 | Fueros Sindicales | ORLANDO SUAREZ CALDERON | INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIONES Y DEPORTES DE SANTANDER -INDERSANTANDER- | Auto que Aprueba Costas PRIMERO: Aprobar la liquidación de costas efectuada por secretaría.SEGUNDO:Si esta providencia no fuere recurrida, se ordena el archivo del expediente previas las anotaciones por sistema Justicia XXI. | 09/07/2021 | | |
| 68001 31 05 001 2020 00258 00 | Ordinario | GLADYS CECILIA ARANGO RIVEROS | GOLD R.H S.A.S | Auto que Resuelve Sobre la Contestacion Dando por contestada la demanda por cuenta de las demandadas, reconociendo personería para actuar a los apoderados judiciales de las demandadas GOLD RH S.A.S. y SALUD TOTAL EPS S. A. y señalando el día dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) a las dos y treinta de la tarde (02:30 p.m.), para llevar a cabo Audiencia Obligatoria de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas, conforme lo previsto por el artículo 77 modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007 | 09/07/2021 | | |
| 68001 31 05 001 2021 00074 00 | Ordinario | OSCAR ARAQUE URIBE | COLPENSIONES | Auto que Resuelve Sobre la Contestacion Dando por contestada la demanda por cuenta de la demandada, reconociendo personería para actuar a la apoderada judicial de la demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES y señalando el día veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) a las dos y treinta de la tarde (02:30 p.m.), para llevar a cabo Audiencia Obligatoria de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas, conforme lo previsto por el artículo 77 modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007. Así mismo, se advierte a las partes que transcurridos quince (15) minutos de la terminación de la audiencia de que trata el art. 77 s.s. del CPTSS, se instalará la audiencia de trámite y juzgamiento de que trata el art. 80 del CPTSS, en la que se decidirá sobre la etapa probatoria, alegatos de conclusión y se emitirá el respectivo fallo | 09/07/2021 | | |
| 68001 31 05 001 2021 00198 00 | Ordinario | MYRIAM GUEVARA RODRIGUEZ | COLPENSIONES | Auto Rechaza Demanda PRIMERO:RECHAZAR la presente demanda por no haberse SUBSANADO, conforme lo expuesto en la motiva.SEGUNDO.ORDENAR la devolución de la demanda y sus anexos.TERCERO.En firme el presente proveído ARCHÍVESE, lo actuado. | 09/07/2021 | | |

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuaderno | Folios |
|----------------------------------|------------------|---------------------------|--|---|------------|----------|--------|
| 68001 31 05 001 2021 00200 00 | Ordinario | DORIS EMILDE TORRES | PORVENIR S. A. | Auto admite demanda y ordena su notificación | 09/07/2021 | | |
| 68001 31 05 001 2021 00204 00 | Ordinario | ELIZABETH MEJIA PEREZ | INCA INGENIEROS CIVILES SAS | Auto admite demanda y ordena su notificación | 09/07/2021 | | |
| 68001 31 05 001 2021 00225 00 | Ordinario | OSBALDO CARRANZA MARTINEZ | COLPENSIONES | Auto Rechaza Demanda Ordenando la devolución de la demanda junto con sus anexos y archivo de lo actuado | 09/07/2021 | | |
| 68001 31 05 001 2021 00252 00 | Ordinario | EDGAR D GELVEZ LOPEZ | ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. E.S.P. -ESSA- | Auto admite demanda Reconociendo personería para actuar a la apoderada judicial de la parte demandante y ordenando notificar a la demandada | 09/07/2021 | | |

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 12/07/2021 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

CARMEN SOFIA KOPP ALVARINO
SECRETARIO